Contrato N°15/2017
Adquisición de Articulos de Limpieza

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamin Contant 955 e/ Colón y Montevideo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Luis Caballero Candia**, con Cédula de Identidad N° 887557, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Prodiser S.A.I.C.** con RUC Nro. 80075712-2, con domicilio Trebol 3444 c/Vencedores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Liz Giuliana Cabrera Alfonzo, con cedula de identidad civil N°4.702.491.- en su carácter de Directora, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONVOCANTE y EL PROVEEDOR, Con relación a la **"Adquisición de Artículos de Limpieza"** que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato N° 15/2017
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de Adjudicación N°617 Acta N°31 de 09/08/2017 y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral de Contrato, la prioridad de los mismos se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 322603 Nro. De CDP 36/2017.**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **"Adquisición de Artículos de Limpieza"** ***C.D.*N° 10/2017**, convocado por la *Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 617 Acta N° 31 -09/08/2017.-

Ing. Liz Cabrera
Directora
Prodiser S.A.I.C.
Tel.: 900.727

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA
Presidente

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES DE ARTICULOS DE LIMPIEZA

Nro. De Orden	Nro De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario(iva incluido)	Monto Total (iva incluido)
1	6	Trapo de Piso de 60x 45 en fibra de algodón absorvente 100%	Verapa	Nacional	Unidad	300	3.500	1.050.000.-
2	7	Franela de algodón, color amarillo tamaño 50x38 minimo	Verapa	Nacional	Unidad	300	2.800	840.000.-
3	8	Escobillón para piso con cerda de nylon mango de madera forrada	Columbina	Nacional	Unidad	50	7.500	375.000.-
3	14	Esponja doble de 11cm.x 0,75 como minimo,de espuma de poliuretano y fibra abrasiva	Betamin	Brasil	Unidad	200	1.000	200.000.-
3	15	Lana de Acero (Virulana) de 60g.en paquetes de 10 unidades	Limpano	Brasil	Unidad	150	2.600	390.000.-
4	17	Jabón en Polvo de 800gr.instrucciones de uso, representación de la firma en Paraguay. Composición: legible en el envase: Tensioactivos biodegradables (dodecil benceno sulfonato de sodio ablandadores y agentes protectores de lavarropa (Silicato de Sodio), Agentes antirredepositantes(carboximetil celulosa) Blanquedores ópticos, Aditivos de proceso (Cloruro de Sodio), Perfume **NO SE ACEPTARAN PRODUCTOS ENVASADOS A GRANEL EN FORMA CASERA**	Kinder	Nacional	Unidad	80	10.000	800.000.-
5	18	Desodorante de ambiente en tableta abase de tensioactivo, no ionico perfum,es coadyudantes, colorantes y conservantes. Cont.n.250 grs. en fragancias diversas, Presentacion en caja individual y una canasta contenedora de plastico	Poet	Argentina	Unidad	150	10.000	1.500.000.-
6	24	Palita de plástico reforzado, para recolección de basura con mango de madera plastificada	MB	Brasil	Unidad	50	16.250	812.500.-
7	26	Basurero de Plástico de 20 Lts. Con tapa vaivén	Plast	Brasil	Unidad	100	22.000	2.200.000.-
8	27	Basurero de Plástico de 30 Lts. Con tapa vaivén	Plast	Brasil	Unidad	10	29.000	290.000.-
9	28	Guante de Goma afelpado , con caño largo, tamaño mediano p limpieza	Household	Chino	Unidad	100	4.200	420.000.-
10	31	Cepillo de mango de plástico, para limpieza de inodoros	Dalcin	Brasil	Unidad	30	4.200	126.000.-
11	32	Toallas de Papel desechable, ecológico en rollo de 300m. para dispenser	Alfa	Nacional	Unidad	200	17.500	3.500.000.-
12	33	Papel higiénico en paquetes de cuatro unidades en fardo (48 unidades)	ADS	Nacional	Unidad	50	30.000	1.500.000.-
13	34	Papel higienico tipo industrial de 300mts. Cada rollo, de celulosa virgen suave al tacto, paquete de 8 unidades	Alfa	Nacional	Unidad	50	40.000	2.000.000.-
14	35	Servilleta de Papel en paquete de 50 unidades de 24cm x 24cm.suave al tacto	Drink	Nacional	Unidad	500	1.200	600.000.-

Total: 16.603.500.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: Dieciséis Millones Seiscientos Tres Mil Quinientos.- (IVA Incluido)

Ing. Liz Cabrera
Directora
Prodiser
Tel.: 900.727

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA
Presidente

Formas y Condiciones de Pago: *El pago se hará dentro de los 30 (treinta) días hábiles de haber presentado la correspondiente factura ante mesa de entrada de la Caja Municipal con los documentos siguientes.*

- ✓ Nota de Solicitud de Pago dirigido al Sr, Presidente de la Institución
- ✓ Nota de Remisión con la conformidad de la dependencia receptora
- ✓ Numero de Resolución que lo adjudica
- ✓ Factura Crédito

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; _Benjamín Constant 955 e/Colón y Montevideo_____

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Mirna Sosa Departamento adquisición y suministros

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _5_% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Ing. Liz Cabrera
Directora
Prodiser S.A.C.
Tel.: 900.727

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA
Presidente

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay al día 18 mes Setiembre y año 2017

Liz Giuliana Cabrera Alfonzo

El Proveedor
Ing. Liz Cabrera
Directora
Prodiser
Tel.: 900.727

Caja de Jubilaciones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

LUIS CABALLERO CANDIA
Presidente

Caja de Jubilaciones y Pensiones
Personal Municipal